



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 91090

Acta 38

Bogotá, D. C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

THOMAS GREGS & SONS DE COLOMBIA SA vs. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS CONCESIONES MADERERAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA PULPA, PARA LA FABRICACIÓN DEL CARTÓN, EL PAPEL Y DERIVADOS DE ESTOS PROCESOS Y DE LAS ARTES GRÁFICAS DE COLOMBIA “SINTRAPULCAR” – SECCIONAL BOGOTÁ.

Como quiera que el representante legal para asuntos laborales de la empresa Thomas Greg & Sons de Colombia SA, señor Juan Camilo Pérez Díaz, identificado con CC n.º 79.941.171 (f.º 27 CERL marzo2021 IPV.pdf), quien interpuso el recurso a nombre de dicha compañía, no allegó la documentación que acredite su calidad de abogado, se procedió a consultar el Registro Nacional de Abogados - SIRNA, a efectos de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y

de ello se dejó constancia en el expediente con la respectiva certificación.

Se avoca conocimiento de los recursos de anulación interpuestos tanto por la empresa Thomas Greg & Sons de Colombia SA, como por la organización sindical Sintrapulcar - Seccional Bogotá, contra el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio el 13 de julio de 2021, convocado para dirimir el conflicto colectivo existente entre dicha empresa y la mencionada organización sindical.

Por Secretaría, en primer lugar, córrase traslado a la empresa por el término legal de tres (3) días, para que presente réplica al recurso de anulación que interpuso y sustentó en tiempo el sindicato; posteriormente, córrase traslado por el término legal de tres (3) días a la organización sindical para que presente réplica al recurso de anulación que interpuso y sustentó en tiempo la empresa.

Notifíquese y cúmplase

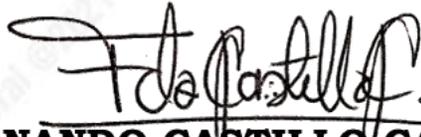


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', with a horizontal line drawn underneath it.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110012205000202191090-01
RADICADO INTERNO:	91090
RECURRENTE:	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS CONCESIONES MADERERAS PARA LA TRANSFORMACION DE LA PULPA, PARA LA FABRICACION DEL CARTON, EL
OPOSITOR:	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS CONCESIONES MADERERAS PARA LA TRANSFORMACION DE LA PULPA, PARA LA FABRICACION DEL CARTON, EL
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **8 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **167** la providencia proferida el **7 DE OCTUBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 DE OCTUBRE DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 DE OCTUBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **14 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado Thomas Greg & Sons de Colombia SA, a la empresa por el término legal de tres (3) días, para que presente réplica al recurso de anulación que interpuso y sustentó en tiempo el sindicato;

SECRETARIA _____